



Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 1009.-
MONTE PATRIA, 18 de enero del 2018.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija
el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades, en materia de
Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en
el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios
Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de
diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). EDECIA
BEATRIZ MALUENDA HUERTA, R.U.T [REDACTED]
Grado 16°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 10
días postergados de su feriado legal año 2017 y 5 días de
su feriado legal año 2018, a contar del lunes 22 de enero
de 2018 al viernes 09 de febrero de 2018, ambas fechas
inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de
solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal
año 2017 y descontando los autorizados en el presente
decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2017 y
le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año
2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT. N° _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO

firma y timbre receptor




SECRETARIO MUNICIPAL




DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: mayrabela rubina muñoz-18/01/2018-16:43:37



54D3DAFF3FCA035C8CBE7C4038CD3534